CONCEPTO DE CONVENIENCIA PARA REALIZAR OTROSÍ MODIFICATORIO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No. MB-CA-RE-ESAL-003-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ Y LA FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No. MB-CA-RE-ESAL-003-2026. DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO. INVITACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017.	
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)** identificado con NIT No. 80009921 – 1, representado legalmente por el señor, **PEDRONEL VILLAMIL CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.317.008, expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
ASOCIADO:	FUNDACION INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL.
NIT No.	901074447 – 4.
REP. LEGAL:	YEIMY LORENA MONTOYA ALZATE.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.049.615.017, Expedida en Tunja – Boyacá.
SUPERVISOR:	**OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA.** Secretario de Gobierno, Jurídico y Asuntos Administrativos.
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y POBLACIÓN ADULTA DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "TODOS POR BRICEÑO 2024 – 2027.**
VALOR INICIAL:	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE, ($ 136,601,640.00). **APORTE MUNICIPIO:** CIENTO VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE, ($ 126,483,000.00). **APORTE FUNDACIÓN:** DIEZ MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE, ($ 10,118,640.00), EN VALOR Y EN ESPECIE.
VALOR ADICIONAL:	**APORTE MUNICIPIO:** VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 24.960.000,00) M/CTE.
VALOR TOTAL	**CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS $ 161.561.640,00 M/CTE.** **APORTE MUNICIPIO:** CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE, ($ 151.443.000,00). **APORTE FUNDACIÓN:** DIEZ MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE, ($ 10,118,640.00), EN VALOR Y EN ESPECIE.
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Briceño – Boyacá desembolsará los recursos del presente convenio mediante **ACTAS PARCIALES**, de acuerdo con el avance físico,

	técnico y financiero de las actividades efectivamente ejecutadas y aprobadas por el supervisor del convenio.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.**
FECHA CONTRATO:	Doce (12) de Junio de 2026.
FEHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 001:	Dieciséis (16) de Junio de 2026.
FECHA DE ACTA DE INICIO:	Dieciséis (16) de Junio de 2026.
FECHA OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 – ADICIÓN No. 01:	Veinticinco (25) de Junio de 2026.
FEHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 002 – OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 – ADICIÓN No. 01:	Diez (10) de Julio de 2026.
FECHA DEL PRESENTE CONCEPTO DE CONVENIENCIA:	Veintiuno (21) de Octubre de 2026

Por medio del presente informe y en mi condición de supervisor del **CONTRATO,** cuya referencia es **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No. MB-CA-RE-ESAL-003-2026,** me permito rendir concepto técnico favorable para efectuar una modificación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la realización de los Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad obedeció a la necesidad de adelantar el **PROCESO DE SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO – INVITACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017 No. MB-CA-RE-ESAL-037-2026**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y POBLACIÓN ADULTA DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "TODOS POR BRICEÑO 2024 – 2027"**, para lo cual se suscribió por un valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE, ($ 136,601,640.00),** Una vez surtido el respectivo proceso de contratación, adelantado por la modalidad de **PROCESO DE SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO INVITACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017.**

2. Que, con fecha Dieciséis (16) de Junio de 2026, se dio inicio formal a las actividades del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No. MB-CA-RE-ESAL-003-2026,** Una vez aprobadas las respectivas garantías y registrado presupuestalmente el mismo.

3. Que, el pasado Veinticinco (25) de junio se suscribió el **OTROSÍ MODIFICATORIO – ADICIÓN EN VALOR No. 01**, con el propósito de fortalecer la ejecución de las actividades deportivas objeto del convenio, atendiendo las necesidades identificadas en su desarrollo y garantizando el cumplimiento de los objetivos propuestos.

4. Que, en el marco de la ejecución del convenio de asociación, se estableció una programación de actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre, acompañada de una asignación presupuestal específica para cada una de ellas, con el propósito de garantizar la adecuada organización, desarrollo y

cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes, en concordancia con el objeto convenido y las metas del Plan de Desarrollo Municipal "TODOS POR BRICEÑO 2024–2027".

5. Que, dentro de la programación inicialmente aprobada, se contempló la realización de un campeonato de setenta y dos (72) horas de fútbol de salón, previsto para el mes de Agosto de 2026, al cual se destinó una asignación presupuestal por valor total de $ 31.635.000,00, para atender los gastos requeridos para su organización y desarrollo. No obstante, dicha actividad no se llevó a cabo y, de acuerdo con la programación actual de la ejecución del convenio, no será realizada durante la presente vigencia, circunstancia que hace necesario ajustar las previsiones técnicas y económicas inicialmente establecidas para su desarrollo.

6. Que, como consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta que no se ejecutaron ni se adquirieron compromisos económicos con cargo a la actividad anteriormente señalada, se identificó la disponibilidad de recursos que pueden ser objeto de redistribución dentro del presupuesto del convenio, previa justificación y aprobación de las partes. En tal sentido, resulta pertinente orientar dichos recursos hacia otras actividades deportivas que contribuyan al cumplimiento del objeto convenido, permitan atender las necesidades identificadas durante la ejecución y favorezcan la participación e integración de la comunidad en escenarios de práctica deportiva y aprovechamiento del tiempo libre.

7. Que, en desarrollo de la revisión de las necesidades técnicas, logísticas y operativas asociadas a la programación deportiva del convenio, se identificó la conveniencia de incorporar nuevas actividades orientadas al fortalecimiento de la práctica deportiva, la integración comunitaria y el aprovechamiento del tiempo libre, entre ellas, un torneo de integración deportiva de fútbol de salón dirigido a las categorías denominadas "Veteranos y Gordos", así como un torneo deportivo previsto para el mes de noviembre de 2026, concebido como un espacio de encuentro, integración y participación juvenil, que permita promover la vinculación de los jóvenes del municipio y propiciar la articulación con el Consejo Municipal de Juventud, en su calidad de instancia de participación y representación juvenil. De igual manera, se evidenció la necesidad de complementar determinados componentes de otras actividades deportivas previamente contempladas, mediante la incorporación de elementos, bienes y servicios requeridos para garantizar su adecuada organización y desarrollo, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y valores establecidos en el presupuesto modificado.

8. Que las actividades cuya incorporación se propone guardan relación con la naturaleza y finalidad del convenio, en cuanto se orientan a la promoción de la práctica deportiva, la integración comunitaria y el aprovechamiento del tiempo libre de la población beneficiaria, en consonancia con el objeto contractual y las metas de desarrollo municipal. En consecuencia, su inclusión busca ajustar la programación a las necesidades identificadas durante la ejecución, manteniendo la finalidad pública que motivó la celebración del convenio y sin incorporar propósitos ajenos a su objeto.

9. Que, adicionalmente, durante la revisión de la programación económica del convenio, se identificó un saldo por valor de **UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.045.000,00) M/CTE**, correspondiente al ítem No. 2.2 del componente denominado **"FESTIVAL DE PATINAJE – ESCUELAS DE FORMACIÓN (JUNIO 2026)"**, relacionado con el suministro de agua en bolsa individual de 360 c.c. para los deportistas participantes en el evento.

 Lo anterior obedece a que dicho suministro se encuentra contemplado de manera recurrente en diferentes capítulos del presupuesto del convenio y, al momento de elaborar los estudios previos, el valor unitario correspondiente al referido ítem fue consignado de manera errónea, al no guardar concordancia con el valor unitario establecido para el mismo suministro en los demás capítulos presupuestales. Esta inconsistencia se trasladó a la estructuración de

la propuesta económica presentada por la entidad sin ánimo de lucro y, posteriormente, a la distribución presupuestal incorporada en el convenio suscrito entre las partes.

Ahora bien, el componente correspondiente al Festival de Patinaje – Escuelas de Formación (Junio de 2026) fue ejecutado y pagado por la Entidad en acta parcial No. 01. No obstante, el reconocimiento económico del suministro de agua se efectuó atendiendo el valor unitario real correspondiente a dicho bien, el cual resulta verificable al contrastarlo con los valores unitarios establecidos para el mismo suministro en los demás capítulos del presupuesto contractual. En consecuencia, al haberse efectuado el pago conforme al valor real del suministro, se generó una diferencia entre el valor inicialmente presupuestado para el ítem y el valor efectivamente reconocido, dando lugar al saldo antes señalado.

En atención a lo expuesto, y teniendo en cuenta la necesidad de ajustar la distribución de los recursos del convenio a la programación deportiva que será efectivamente desarrollada, se considera procedente modificar la asignación presupuestal del referido ítem, reflejando el saldo identificado y redistribuyéndolo hacia las actividades y componentes adicionales contemplados en el presupuesto modificado, de conformidad con la distribución técnica y económica acordada por las partes, sin que ello implique un incremento del valor total vigente del convenio.

10. Que, como resultado de la revisión integral de la programación técnica y económica del convenio, se elaboró un presupuesto modificado que contempla la supresión de la actividad deportiva que no será ejecutada, la incorporación de los nuevos torneos y el fortalecimiento de determinados componentes de actividades previamente programadas, así como el ajuste del ítem de suministro de agua y la redistribución de los saldos correspondientes. Dichos ajustes se encuentran detallados en el anexo técnico y presupuestal modificado, el cual permite identificar las actividades, los conceptos, las cantidades y los valores que integran la nueva distribución de los recursos.

11. Que, la modificación propuesta no contempla un incremento del valor total vigente del convenio, sino una redistribución de los recursos disponibles entre las actividades adicionales y que aún no se han ejecutado y que serán efectivamente desarrolladas durante la ejecución contractual. En consecuencia, el ajuste económico se refleja en el anexo presupuestal correspondiente, manteniendo la consistencia entre las actividades programadas, las obligaciones de la entidad asociada y los recursos destinados a su cumplimiento, sin perjuicio de las verificaciones presupuestales y contractuales a que haya lugar.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	(+/-)	VALOR AJUSTE (+/-)	VALOR TOTAL
1. FESTIVAL ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA FUTBOL DE SALON (JULIO 2026).							
1.1.	Apoyo logistico para la organización del sorteo, conformacion de grupos, juzgamiento y arbitraje para el desarrollo de todos los encuentros deportivos en las categorias de futbol de salon masculino Juvenil, prejuvenil, infantil, semillitas y babies, en cada una de las fases a realizarse durante 2 días del mes de Julio de 2026. **JUZGAMIENTO:** Garantizar el servicio de juzgamiento con personal	GLOBAL	1	$ 8.750.000,00	N/A	$ 0,00	$ 8.750.000,00

	idoneo (arbitros nacionales debidamente acreditados con trayectoria y experiencia) 6 jueces centrales (3 por cancha, incluido anotador), (incluye alimentacion, transporte y hospedaje para cada uno).						
1.2.	Garantizar entrega de refrigerio a los deportistas. Jugo en caja de 200 ml y porcion de ponque de 80 gr en paquete individual.	UNIDAD	400	$ 6.000,00	N/A	$ 0,00	$ 2.400.000,00
1.3.	Garantizar la hidratacion de los deportistas durante cada una de las fases de los encuentros deportivos. Bolsa de agua de 360 c.c. de marca reconocida, debidamente autorizada por el INVIMA y demas autoridades sanitarias.	UNIDAD	1000	$ 925,00	N/A	$ 0,00	$ 925.000,00
1.4.	Garantizar la entrega de trofeo metalizado para el campeon de cada la categoria juvenil, debidamente marcado según diseño a convenir con la Entidad. Base en madera con placa metalica grabada. 70 Cm de alto	UNIDAD	1	$ 167.500,00	N/A	$ 0,00	$ 167.500,00
1.5.	Garantizar la entrega de trofeo metalizado para el campeon de la categoría prejuvenil, debidamente marcado según diseño a convenir con la Entidad. Base en madera con placa metalica grabada. 60 Cm de alto	UNIDAD	1	$ 150.000,00	N/A	$ 0,00	$ 150.000,00
1.6.	Garantizar la entrega de trofeo metalizado para el campeon de la categoria infantil, semillitas y babies, debidamente marcado según diseño a convenir con la Entidad. Base en madera con placa metalica grabada. 50 Cm de alto	UNIDAD	2	$ 130.000,00	N/A	$ 0,00	$ 260.000,00
1.7.	Garantizar la entrega de medalla de premiacion metalica 1 y 2 puesto, terna arbitral. Troquelada de forma redonda con logos isntitucionales y texto del evento, diametro de 6 cm y altura de 7 cm de color dorado y/o plateado y cinta	UNIDAD	110	$ 20.500,00	N/A	$ 0,00	$ 2.255.000,00

	de 2,5 cm de ancho personalizada, según diseño a convenir con la Entidad.						
1.8.	Logistica para el diseño, elaboracion y entrega de Uniforme de participación futbol de salon **campeonatos locales** (niños, adolescentes y jovenes del municipio) compuesto por camiseta y pantaloneta en transfer con logotipos administrativos y escudo municipal en espalda y pecho, con numero en la espalda de conformidad al diseño convenido con la Entidad, conjunto 100% sublimado (Tallas 8, 12, 14, 16, S, M y L). Con medias.	UNIDAD	60	$ 75.000,00	N/A	$ 0,00	$ 4.500.000,00
1.9. (ADICIÓN No. 01)	Transmisión, narración y producción de Minimo 15 partidos de futbol de salón de las fases finales (cruzados, semifinales y finales), con un narrador, un camarógrafo y un productor; además de equipos de producción tales como una cámara de televisión profesional, un computador, un monitor, una consola, micrófonos, trípodes, cables. En cuanto a la producción, se incluye repeticiones, proyección de logos instituciones, cruce de páginas (GF Futsal Boyacá, Futbolero TV, Futbolero y páginas que la organización considere). Inclueye transporte, alimentación y hospedaje.	GLOBAL	1	$ 3.100.000,00	N/A	$ 0,00	$ 3.100.000,00
1.10. (ADICIÓN No. 01)	Servicio de fotografía para evento deportivo: Prestación del servicio de fotografía durante el desarrollo del evento, incluyendo el registro del acto protocolario, competencias, equipos participantes, deportistas, público asistente y ceremonia de cierre y premiación. El servicio comprende la captura, selección y edición de mínimo (80) fotografías en alta resolución, las cuales	GLOBAL	1	$ 925.000,00	N/A	$ 0,00	$ 925.000,00

	serán entregadas en formato digital a la Entidad para su divulgación y como soporte de la ejecución del convenio.						
1.11. (ADICIÓN No. 01)	Garantizar la entrega de trofeo metalizado para el campeon de la categoria babies, debidamente marcado según diseño a convenir con la Entidad. Base en madera con placa metalica grabada. 50 Cm de alto	UNIDAD	1	$ 130.000,00	N/A	$ 0,00	$ 130.000,00
1.12. (ADICIÓN No. 01)	Garantizar la entrega de almuerzo compuesto por una proteína (pollo, carne o cerdo), ensalada, cereales (Porcion de arroz), y un carbohidrato (papa en cualquier presentación), vaso 7 Oz de jugo natural o limonada. Incluye elementos para servir y disponer en sitio	UNIDAD	400	$ 18.000,00	N/A	$ 0,00	$ 7.200.000,00
SUBTOTAL						**$ 0,00**	**$ 30.762.500,00**
2. FESTIVAL DE PATINAJE ESCUELAS DE FORMACIÓN (JUNIO 2026).							
2.1.	Garantizar entrega de refrigerio a los deportistas. Jugo en caja de 200 ml y porcion de ponque de 80 gr en paquete individual.	UNIDAD	100	$ 6.000,00	N/A	$ 0,00	$ 600.000,00
2.2.	Garantizar la hidratacion de los deportistas durante el desarrollo del evento. Bolsa de agua de 360 c.c. de marca reconocida, debidamente autorizada por el INVIMA y demas autoridades sanitarias.	UNIDAD	200	$ 925,00	(-)	-$ 1.045.000,00	$ 185.000,00
2.3. (ADICIÓN No. 01 - 1 UNIDAD)	Trofeo de participación base en madera con placa metalica grabada, figura alusiva a patinaje, para cada una de las escuelas participantes, debidamente marcado según diseño a convenir con la Entidad. Medidas - 30 cm alto	UNIDAD	8	$ 105.000,00	N/A	$ 0,00	$ 840.000,00
2.4.	Garantizar la entrega de medalla de participación y premiación (1, 2 y 3 puesto) metalica diseño de acuerdo a la disciplina deportiva (patinaje), grabada, de color dorado y/o plateado y/o bronce de 6 cm * 5 cm, con	UNIDAD	170	$ 17.750,00	N/A	$ 0,00	$ 3.017.500,00

	cinta de 2,5 cm según diseño a convenir con la Entidad.						
2.5.	Garantizar la entrega de almuerzo compuesto por una proteína (pollo), ensalada, cereales (Porcion de arroz), y un carbohidrato (papa en cualquier presentación), vaso 7 Oz de jugo natural o limonada. Incluye elementos para servir y disponer en sitio	UNIDAD	26	$ 18.000,00	N/A	$ 0,00	$ 468.000,00
2.6.	Logistica para el diseño, elaboracion y entrega de Uniforme de patinaje en tela de alta calidad y resitencia tipo poliéster y elastano en tejido tricot, con moldería anatómica permite ajuste al cuerpo y comodidad en el movimiento. Hecho con tintas eco solventes amigables con el medio ambiente. Composición: 80% poliéster, 20% Elastano, con logotipos y escudo municipal en espalda y pecho de conformidad al diseño convenido con la Entidad. Mangas y espalda con material microperforado. Tallas 6,8,10,12,14,16,S,M.	UNIDAD	27	$ 137.500,00	N/A	$ 0,00	$ 3.712.500,00
SUBTOTAL						**-$ 1.045.000,00**	**$ 8.823.000,00**
3. TORNEO DE REGIONAL DE TEJO (JULIO 2026).							
3.1.	Apoyo logistico para la organización, juzgamiento y arbitraje para el desarrollo de todas las justas deportivas en la categoria de Tejo (Masculino) Minitejo (femenino) a realizarce en el mes de Abril de 2025. **JUZGAMIENTO:** Garantizar el servicio de juzgamiento con personal idoneo (arbitros nacionales debidamente acreditados con trayectoria y experiencia) minimo 3 jueces (incluye alimentacion, transporte y hospedaje para cada uno).	GLOBAL	1	$ 3.750.000,00	N/A	$ 0,00	$ 3.750.000,00

3.2.	Garantizar la participacion activa mediante la disposicion en sitio (a definir por la Entidad) y adecuación de las canchas de tejo y minitejo con arcilla. Se debe garantizar las condiciones optimas en cuanto a textura y consistencia durante el desarrollo del torneo.	GLOBAL	1	$ 1.750.000,00	N/A	$ 0,00	$ 1.750.000,00
3.3.	Logistica para el diseño, elaboracion y entrega de camiseta en tela con logos en espalda, pecho; número en la espalda nombre del municipio; pecho con logos administrativos y escudo Municipal, full color en transfer según diseño convenido con la Entidad tanto para hombre como para mujer. (Tallas S, M, L, XL, XXL).	UNIDAD	100	$ 44.000,00	N/A	$ 0,00	$ 4.400.000,00
3.4.	Garantizar la entrega de trofeo metálico para el campeón en la categoría tejo y minitejo, debidamente marcado según diseño a convenir con la Entidad. Base en madera con placa metálica grabada. Mínimo 30 Cm de alto.	UNIDAD	2	$ 120.000,00	N/A	$ 0,00	$ 240.000,00
3.5.	Garantizar la entrega de medalla de premiacion metalica 1,2,3 y 4 puesto, terna arbitral. Troquelada de forma redonda con logos isntitucionales y texto del evento, diametro de 6 cm y altura de 7 cm de color dorado y/o plateado y/o bronce, cinta de 2,5 cm de ancho personalizada, según diseño a convenir con la Entidad.	UNIDAD	10	$ 20.500,00	N/A	$ 0,00	$ 205.000,00
SUBTOTAL						**$ 0,00**	**$ 10.345.000,00**
4. CAMPEONATOS FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DEPORTIVA - COMUNIDAD BRICEÑENSE.							
CAMPEONATO FUTBOL Y FUTBOL DE SALON.							
4.1.	Apoyo logistico para la organización del sorteo, conformacion de grupos, juzgamiento y arbitraje para el desarrollo de todos los encuentros deportivos del campeonato de futbol, en cada una de las fases a	GLOBAL	1	$ 6.250.000,00	N/A	$ 0,00	$ 6.250.000,00

	realizarse durante los fines de semana en el mes de Julio. **JUZGAMIENTO:** Garantizar el servicio de juzgamiento con personal idoneo (arbitros nacionales debidamente acreditados con trayectoria y experiencia) 2 jueces centrales, (incluye alimentacion, transporte y hospedaje para cada uno).						
4.2.	Garantizar la entrega de trofeo metalizado para el campeon de cada campeonato, debidamente marcado según diseño a convenir con la Entidad. Base en madera con placa metalica grabada. 70 Cm de alto.	UNIDAD	2	$ 167.500,00	N/A	$ 0,00	$ 335.000,00
4.3.	Garantizar la entrega de trofeo metalizado para el subcampeon de cada campeonato, debidamente marcado según diseño a convenir con la Entidad. Base en madera con placa metalica grabada. 60 Cm de alto.	UNIDAD	2	$ 150.000,00	N/A	$ 0,00	$ 300.000,00
4.4.	Garantizar la entrega de medalla de premiacion metalica 1 y 2 puesto. Troquelada de forma redonda con logos isntitucionales y texto del evento, diametro de 6 cm y altura de 7 cm de color dorado y/o plateado y cinta de 2,5 cm de ancho personalizada, según diseño a convenir con la Entidad.	UNIDAD	55	$ 20.500,00	N/A	$ 0,00	$ 1.127.500,00
SUBTOTAL						**$ 0,00**	**$ 8.012.500,00**
5. TORNEO DE INTEGRACIÓN REGIONAL - 72 HORAS FUTBOL DE SALON							
5.	**TORNEO DE INTEGRACIÓN REGIONAL - 72 HORAS FUTBOL DE SALON**	GLOBAL	1	$ 31.635.000,00	(-)	-$ 31.635.000,00	$ 0,00
SUBTOTAL						**-$ 31.635.000,00**	**$ 0,00**

5. CAMPEONATO VETERANOS (MAYORES DE 40 AÑOS) Y MAYORES DE 95 KILOGRAMOS							
5.1.	Apoyo logístico para la organización del sorteo, conformación de grupos, juzgamiento y arbitraje para el desarrollo de todos los encuentros deportivos de la categoría de futbol de salón masculino, en cada una de las fases a realizarse el durante un fin de semana de Octubre (dos días de Octubre de 2026). **JUZGAMIENTO:** Garantizar el servicio de juzgamiento con personal idóneo (árbitros nacionales debidamente acreditados con trayectoria y experiencia) 2 jueces centrales y 1 anotador (incluye alimentación, transporte y hospedaje para cada uno).	GLOBAL	1	$ 4.500.000,00	(+)	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
5.2.	Garantizar la hidratación de los deportistas durante cada una de las fases de los encuentros deportivos. Bolsa de agua de 360 c.c. de marca reconocida, debidamente autorizada por el INVIMA y demás autoridades sanitarias.	UNIDAD	750	$ 925,00	(+)	$ 693.750,00	$ 693.750,00
5.3.	Garantizar la entrega de trofeo metalizado para el campeón del campeonato, debidamente marcado según diseño a convenir con la Entidad. Base en madera con placa metálica grabada. 70 Cm de alto	UNIDAD	1	$ 167.500,00	(+)	$ 167.500,00	$ 167.500,00
5.4.	Garantizar la entrega de trofeo metalizado para el subcampeón del campeonato, debidamente marcado según diseño a convenir con la Entidad. Base en madera con placa metálica grabada. 60 Cm de alto	UNIDAD	1	$ 150.000,00	(+)	$ 150.000,00	$ 150.000,00
5.5.	Garantizar la entrega de medalla de premiación metálica 1 y 2 puesto. Troquelada de forma redonda con logos institucionales y texto del evento, diámetro de 6 cm y altura de 7 cm de color	UNIDAD	28	$ 20.500,00	(+)	$ 574.000,00	$ 574.000,00

	dorado y/o plateado y cinta de 2,5 cm de ancho personalizada, según diseño a convenir con la Entidad.						
SUBTOTAL						**$ 6.085.250,00**	**$ 6.085.250,00**
6.- JUEGOS CAMPESINOS BRICEÑO 2026.							
6.1.	Apoyo logístico para la organización del sorteo, conformación de grupos, juzgamiento y arbitraje para el desarrollo de todos los encuentros deportivos de la categoría de futbol; futbol de salón masculino y femenino; Tejo y mini tejo, en cada una de las fases y de manera alterna en los diferentes escenarios deportivos durante 02 fines de semana (04 días) En el segundo semestre de 2026. **JUZGAMIENTO**: Garantizar el servicio de juzgamiento con personal idóneo (árbitros nacionales debidamente acreditados con trayectoria y experiencia) 4 jueces (mínimo 2 para futbol de salón y 2 para tejo y minitejo - incluye alimentación, transporte y hospedaje para cada uno).	GLOBAL	1	$ 7.750.000,00	N/A	$ 0,00	$ 7.750.000,00
6.2.	Garantizar la hidratación de los deportistas durante cada una de las fases de los encuentros deportivos. Bolsa de agua de 360 c.c. de marca reconocida, debidamente autorizada por el INVIMA y demas autoridades sanitarias.	UNIDAD	1000	$ 925,00	(+)	$ 925.000,00	$ 925.000,00
6.2.	Garantizar la entrega de trofeo metalizado para el campeon de cada de la categoria futbol de salon masculino y femenino, debidamente marcado según diseño a convenir con la Entidad. Base en madera con placa metalica grabada. 70 Cm de alto	UNIDAD	2	$ 167.500,00	N/A	$ 0,00	$ 335.000,00

6.3.	Garantizar la entrega de trofeo metalizado para el subcampeón de la categoría futbol de salon masculino y femenino, debidamente marcado según diseño a convenir con la Entidad. Base en madera con placa metalica grabada. 60 Cm de alto	UNIDAD	2	$ 150.000,00	N/A	$ 0,00	$ 300.000,00
6.4.	Garantizar la entrega de trofeo metálico para el campeón en la categoría tejo y minitejo, debidamente marcado según diseño a convenir con la Entidad. Base en madera con placa metálica grabada. Mínimo 60 Cm de alto.	UNIDAD	2	$ 120.000,00	N/A	$ 0,00	$ 240.000,00
6.5.	Garantizar la entrega de trofeo metálico para el subcampeón en la categoría tejo y minitejo, debidamente marcado según diseño a convenir con la Entidad. Base en madera con placa metálica grabada. Mínimo 40 Cm de alto.	UNIDAD	2	$ 102.500,00	(+)	$ 205.000,00	$ 205.000,00
6.6.	Garantizar la entrega de trofeo metálico para el campeón en la categoría Bolirana, debidamente marcado según diseño a convenir con la Entidad. Base en madera con placa metálica grabada. Mínimo 60 Cm de alto.	UNIDAD	1	$ 120.000,00	(+)	$ 120.000,00	$ 120.000,00
6.7.	Garantizar la entrega de trofeo metálico para el subcampeón en la categoría bolirana, debidamente marcado según diseño a convenir con la Entidad. Base en madera con placa metálica grabada. Mínimo 40 Cm de alto.	UNIDAD	1	$ 102.500,00	(+)	$ 102.500,00	$ 102.500,00
6.8.	Garantizar la participación activa mediante la disposición en sitio (a definir por la Entidad) y adecuación de canchas de tejo y minitejo con arcilla. Se debe garantizar las condiciones óptimas en cuanto a textura y consistencia durante el desarrollo del torneo.	GLOBAL	1	$ 1.000.000,00	N/A	$ 0,00	$ 1.000.000,00

6.9.	Garantizar la entrega de almuerzo a los deportistas compuesto por una proteína (pollo, cerdo o res 200gr), acompañado de papa y yuca al vapor, jugo o bebida gaseosa de 400 ml no retornable. Incluye elementos para servir y disponer en sitio.	UNIDAD	320	$ 23.500,00	(+)	$ 7.520.000,00	$ 7.520.000,00
6.10.	Logística para el diseño, elaboración y entrega de Uniforme de participación futbol de salón comunidad en general (deportistas hombres y mujeres del municipio) compuesto por camiseta y pantaloneta en transfer con logotipos administrativos y escudo municipal en espalda y pecho, con numero en la espalda de conformidad al diseño convenido con la Entidad, conjunto 100% sublimado (Tallas S, M, L, XL, XXL). Con medias.	UNIDAD	240	$ 75.000,00	N/A	$ 0,00	$ 18.000.000,00
6.11.	Logística para el diseño, elaboración y entrega de camiseta en tela con logos en espalda, pecho; número en la espalda nombre del municipio; pecho con logos administrativos y escudo Municipal, full color en transfer según diseño convenido con la Entidad tanto para hombre como para mujer. (Tallas S, M, L, XL, XXL).	UNIDAD	80	$ 44.000,00	N/A	$ 0,00	$ 3.520.000,00
6.12.	Logística para el diseño, elaboración y entrega de camiseta en tela tipo polo con logos en espalda, pecho; número en la espalda nombre del municipio; pecho con logos administrativos y escudo Municipal, full color en transfer según diseño convenido con la Entidad tanto para hombre como para mujer. (Tallas S, M, L, XL, XXL).	UNIDAD	45	$ 46.500,00	(+)	$ 2.092.500,00	$ 2.092.500,00
SUBTOTAL						**$ 10.965.000,00**	**$ 42.110.000,00**

7. CAMPEONATO DE INTEGRACIÓN (CONSEJO DE JUVENTUDES)							
7.1.	Apoyo logístico para la organización del sorteo, conformación de grupos, juzgamiento y arbitraje para el desarrollo de todos los encuentros deportivos de la categoría de futbol de salón masculino, en cada una de las fases a realizarse el durante un fin de semana de Octubre (dos días de Octubre de 2026). **JUZGAMIENTO:** Garantizar el servicio de juzgamiento con personal idóneo (árbitros nacionales debidamente acreditados con trayectoria y experiencia) 2 jueces centrales y 1 anotador (incluye alimentación, transporte y hospedaje para cada uno).	GLOBAL	1	$ 4.500.000,00	(+)	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
7.2.	Transmisión, narración y producción de Minimo 15 partidos de futbol de salón de las diferentes fases (cruzados, semifinales y finales), con un narrador, un camarógrafo y un productor; además de equipos de producción tales como una cámara de televisión profesional, un computador, un monitor, una consola, micrófonos, trípodes, cables. En cuanto a la producción, se incluye repeticiones, proyección de logos instituciones, cruce de páginas (GF Futsal Boyacá, Futbolero TV, Futbolero y páginas que la organización considere). Inclueye transporte, alimentación y hospedaje.	GLOBAL	1	$ 3.100.000,00	(+)	$ 3.100.000,00	$ 3.100.000,00
7.3.	Garantizar la hidratacion de los deportistas durante cada una de las fases de los encuentros deportivos. Bolsa de agua de 360 c.c. de marca reconocida, debidamente autorizada por el INVIMA y demas autoridades sanitarias.	UNIDAD	750	$ 925,00	(+)	$ 693.750,00	$ 693.750,00

7.4.	Garantizar la entrega de trofeo metalizado para el campeón del campeonato, debidamente marcado según diseño a convenir con la Entidad. Base en madera con placa metálica grabada. 70 Cm de alto	UNIDAD	1	$ 167.500,00	(+)	$ 167.500,00	$ 167.500,00
7.5.	Garantizar la entrega de trofeo metalizado para el subcampeón del campeonato, debidamente marcado según diseño a convenir con la Entidad. Base en madera con placa metálica grabada. 60 Cm de alto	UNIDAD	1	$ 150.000,00	(+)	$ 150.000,00	$ 150.000,00
7.6.	Garantizar la entrega de medalla de premiación metálica 1 y 2 puesto. Troquelada de forma redonda con logos institucionales y texto del evento, diámetro de 6 cm y altura de 7 cm de color dorado y/o plateado y cinta de 2,5 cm de ancho personalizada, según diseño a convenir con la Entidad.	UNIDAD	28	$ 20.500,00	(+)	$ 574.000,00	$ 574.000,00
SUBTOTAL						**$ 9.185.250,00**	**$ 9.185.250,00**
8.- COPA NAVIDEÑA BRICEÑO 2026.							
8.1.	Apoyo logístico para la organización del sorteo, conformación de grupos, juzgamiento y arbitraje para el desarrollo de todos los encuentros deportivos de la categoría de futbol de salón masculino, femenino, infantil y semillitas en cada una de las fases en los escenarios deportivos durante aproximadamente 8 días calendario en el mes de Diciembre de 2025. **JUZGAMIENTO**: Garantizar el servicio de juzgamiento con personal idóneo (árbitros nacionales debidamente acreditados con trayectoria y experiencia) 2 jueces centrales, (garantizar mínimo 1 para el desarrollo de las fases preliminares y 2 para fases semifinal y final incluye alimentación,	GLOBAL	1	$ 7.000.000,00	N/A	$ 0,00	$ 7.000.000,00

	transporte y hospedaje para cada uno).						
8.2.	Garantizar la entrega de trofeo metalizado para el campeón (futbol de salón masculino, femenino, infantil y semillitas), debidamente marcado según diseño a convenir con la Entidad. Base en madera con placa metálica grabada. Mínimo 70 Cm de alto.	UNIDAD	4	$ 167.500,00	N/A	$ 0,00	$ 670.000,00
8.3.	Garantizar la entrega de trofeo metalizado para el subcampeón (futbol de salón masculino, femenino, infantil y semillitas), debidamente marcado según diseño a convenir con la Entidad. Base en madera con placa metálica grabada. 60 Cm de alto	UNIDAD	4	$ 150.000,00	N/A	$ 0,00	$ 600.000,00
8.4.	Garantizar la entrega de medalla de premiación metálica 1 y 2 puesto, terna arbitral. Troquelada de forma redonda con logos isntitucionales y texto del evento, diametro de 6 cm y altura de 7 cm de color dorado y/o plateado y cinta de 2,5 cm de ancho personalizada, según diseño a convenir con la Entidad.	UNIDAD	80	$ 20.500,00	(+)	$ 615.000,00	$ 1.640.000,00
SUBTOTAL						**$ 615.000,00**	**$ 9.910.000,00**
9.- TORNEO DE FAMILIAS DE BRICEÑENSES 2026.							
9.1.	Apoyo logístico para la organización del sorteo, conformación de grupos, juzgamiento y arbitraje para el desarrollo de todos los encuentros deportivos de la categoría de futbol de salón masculino y femenino, en cada una de las fases a realizarse el durante el fin de año (dos días de Diciembre de 2026). **JUZGAMIENTO:** Garantizar el servicio de juzgamiento con personal idóneo (árbitros nacionales debidamente acreditados con trayectoria y experiencia) 2 jueces centrales y 1 anotador (incluye alimentación,	GLOBAL	1	$ 4.500.000,00	N/A	$ 0,00	$ 4.500.000,00

	transporte y hospedaje para cada uno).						
9.2.	Garantizar la entrega de medalla de premiación metálica 1 y 2 puesto, terna arbitral. Troquelada de forma redonda con logos institucionales y texto del evento, diámetro de 6 cm y altura de 7 cm de color dorado y/o plateado y cinta de 2,5 cm de ancho personalizada, según diseño a convenir con la Entidad.	UNIDAD	80	$ 20.500,00	(+)	$ 1.640.000,00	$ 1.640.000,00
9.3.	Transmisión, narración y producción de Mínimo 20 partidos de futbol de salón de las diferentes fases (incluidas cruzados, semifinales y finales), con un narrador, un camarógrafo y un productor; además de equipos de producción tales como una cámara de televisión profesional, un computador, un monitor, una consola, micrófonos, trípodes, cables. En cuanto a la producción, se incluye repeticiones, proyección de logos instituciones, cruce de páginas (GF Futsal Boyacá, Futbolero TV, Futbolero y páginas que la organización considere). Incluye transporte, alimentación y hospedaje.	GLOBAL	1	$ 4.189.500,00	(+)	$ 4.189.500,00	$ 4.189.500,00
SUBTOTAL						**$ 5.829.500,00**	**$ 10.329.500,00**
10. UNIFORMES DE PARTICIPACIÓN - ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA BRICEÑO							
10.1.	Logistica para el diseño, elaboracion y entrega de Uniforme de participación futbol de salon - **Juegos intercolegiados** (niños, adolescentes y jovenes del municipio) compuesto por camiseta y pantaloneta en transfer con logotipos administrativos y escudo municipal en espalda y pecho, con numero en la espalda de conformidad al diseño convenido con la Entidad, conjunto 100% sublimado (Tallas 8, 12, 14, 16, S, M y L). Con medias.	UNIDAD	20	$ 75.000,00	N/A	$ 0,00	$ 1.500.000,00

10.2.	Logistica para el diseño, elaboracion y entrega de Uniforme completo de participación equipo de instructurores (Camiseta, Sudadera pantalon, chaqueta) en transfer y tela antifluido con logotipos administrativos y escudo municipal en espalda y pecho, con texto en la espalda de conformidad al diseño convenido con la Entidad, (Tallas M, L y 2XL).	UNIDAD	4	$ 220.000,00	N/A	$ 0,00	$ 880.000,00
SUBTOTAL						**$ 0,00**	**$ 2.380.000,00**
11. MEDIOS AUDIOVISUALES.							
11.1. (ADICIÓN)	Servicio de alquiler, instalación, operación y desmonte de pantalla LED para eventos deportivos, que incluya como mínimo: Pantalla LED Full Color tipo Pich 3.9 o de características técnicas iguales o superiores, de alto brillo, alta resolución, escala de grises y alto contraste, con dimensiones mínimas de 4 metros de ancho por 2 metros de alto. Pantalla de 16 modulos 1 mts * 50 cm Novasatar. Estructura de soporte en aluminio tipo truss y sistema de elevación adecuado para garantizar la estabilidad y seguridad de la pantalla durante el evento. Procesador de video compatible, computador para reproducción de contenido audiovisual y todos los equipos necesarios para su correcto funcionamiento. Sistema de distribución eléctrica, 1 distro de corriente trifasico con voltimetros y amperimetros, con las protecciones requeridas, cableado y accesorios necesarios para la instalación y operación del equipo. Minimo 30 metros de cable encauchetado numero 8. Incluye: Transporte, montaje,	SERVICIOS	2	$ 6.750.000,00	N/A	$ 0,00	$ 13.500.000,00

	operación técnica durante el evento y desmonte de la pantalla; personal técnico calificado (mínimo tres (3) operarios) para la instalación, operación y desinstalación del sistema. El presente ítem corresponde a la prestación del servicio en dos (2) actividades diferentes, utilizando la misma pantalla LED, cuyas fechas, horarios y lugares de ejecución serán informados previamente por el supervisor del convenio.						
SUBTOTAL						**$ 0,00**	**$ 13.500.000,00**
TOTAL						**$ 0,00**	**$ 151.443.000,00**

12. Que la presente modificación se sustenta en la necesidad de adecuar la programación deportiva a las circunstancias verificadas durante la ejecución del convenio y de orientar los recursos disponibles hacia actividades que contribuyan al cumplimiento de su objeto, observando los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal. En todo caso, la modificación deberá preservar las condiciones esenciales que fundamentaron la selección de la entidad sin ánimo de lucro, la finalidad del convenio y las obligaciones que continúan vigentes.

13. Que, en virtud de lo expuesto, y previo análisis de la viabilidad técnica, jurídica y económica de los ajustes propuestos, esta supervisión considera procedente suscribir el correspondiente otrosí modificatorio, con el fin de formalizar la modificación de la programación de actividades y del anexo técnico y presupuestal, dejando expresamente establecido que las demás estipulaciones del convenio que no sean objeto de modificación continúan vigentes.

El presente concepto se elaboró a los Veintiún (21) días del mes de Octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente;

OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA.
Secretario de Gobierno, Jurídico y Asuntos Administrativos
Supervisor.

Proyectó: Alexis Peña /Apoyo Sec. Gobierno *Revisó: Oscar Pineda /Sec. Gobierno* *Aprobó: Oscar Pineda /Sec. Gobierno*